Firmado Digitalmente por: VIACAVA DEXTRE Miguel Angel FAU 20131379944 hard
Razón: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 03/03/2023 10:22:54

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 03 de Marzo 2023

N° 0455-2023-MTC/28

VISTO, el Informe N° 0547-2023-MTC/28.01 del 28 de febrero del 2023 de la Dirección de Servicios de Radiodifusión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1604-2022-MTC/28 del 15 de julio de 2022, se renovó la autorización otorgada con Resolución Viceministerial N° 923-2011-MTC/03, y transferida por Resolución Viceministerial N° 1014-2017-MTC/03, a favor de **RADIO TELEVISIÓN LS ESTACIÓN SOLAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para continuar prestando el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia (FM), en la localidad de Carhuamayo, departamento de Junín, con plazo de vigencia hasta el 20 de octubre de 2032;

Firmado Digitalmente por: VARGAS CASAS Mariella Vanessa FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÃ° BÃ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 02/03/2023 22:18:35

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión prescribe que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, excepcionalmente, podrá disponer, de oficio, la modificación de las características técnicas autorizadas, en cumplimiento, entre otras, de lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas mediante Resolución Ministerial Nº 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias, y otras normas técnicas que emita el ministerio; así como, en lo relacionado a la actualización y/o adecuación de la información contenida en la autorización, previo informe sustentatorio del órgano competente del sector;

Que, el Informe N° 0075-2022-MTC/29.02.Huancayo del 8 de junio del 2022, que dio cuenta de la inspección realizada el 7 de junio del mismo año (Acta de Fiscalización N° 0229-2022), remitido por la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones, precisa las coordenadas geográficas de la ubicación de los estudios y la planta transmisora de la estación del servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), renovada por Resolución Directoral Nº 1604-2022-MTC/28;

Que, mediante Informe Nº 0547-2023-MTC/28.01, la Dirección de Servicios de Radiodifusión efectuó la evaluación técnica y legal, concluyendo que corresponde precisar las coordenadas geográficas de la ubicación de los estudios y planta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2417612 ingresando el número de expediente **I-100524-2023** y la siguiente clave: 94KQKP .

transmisora, de la estación del servicio de radiodifusión sonora comercial por Frecuencia Modulada (FM), ubicada en la localidad de Carhuamayo, departamento de Junín, autorizada a **RADIO TELEVISIÓN LS ESTACIÓN SOLAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 158 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, las modificaciones de las características técnicas de las estaciones radioeléctricas, son aprobadas por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

De conformidad con la Ley de Radio y Televisión, Ley Nº 28278 y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2005-MTC y sus modificatorias, las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión, aprobadas por Resolución Ministerial Nº 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; y;

Firmado Digitalmente por:
VARGAS CASAS Mariella Vanessa
FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÃ° BÃ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 02/03/2023 22:18:40

Con la opinión favorable de la Dirección de Servicios de Radiodifusión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Precisar las coordenadas geográficas de la ubicación de los estudios y la planta transmisora de la estación renovada a **RADIO TELEVISIÓN LS ESTACIÓN SOLAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, mediante Resolución Directoral N° 1604-2022-MTC/28, conforme se indica a continuación:

Estudios y Planta Transmisora	: A 200 metros del Barrio Santa Rosa - Cantra, distrito de Carhuamayo, provincia y departamento de Junín.
Coordenadas Geográficas	: L.O.: 76° 03' 58.18'' L.S.: 10° 55' 37.52''

ARTÍCULO 2.- La licencia de operación correspondiente a la estación de radiodifusión considerará lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- La titular está obligada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto Supremo Nº 038-2003-MTC y sus modificatorias, para lo cual deberá adoptar las acciones tendientes a garantizar que las radiaciones que emita su

estación radioeléctrica no excedan los valores establecidos como límites máximos permisibles fijados.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución no constituye título habilitante para la prestación del servicio de radiodifusión. Asimismo, quedará sin efecto de pleno derecho en caso se declare la extinción o se deje sin efecto la autorización otorgada.

ARTÍCULO 5.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MIGUEL ANGEL VIACAVA DEXTRE
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Firmado Digitalmente por:
VARGAS CASAS Mariella Vanessa
FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 02/03/2023 22:18:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/2417612** ingresando el número de expediente **I-100524-2023** y la siguiente clave: 94KQKP .